



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de octubre de 2019

RES. CD-ECO- N° 417/19

Expte. N° 6.943/17

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la docente, Samanta Ivone Fernández solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de matrícula y cuotas de la carrera de posgrado “Maestría en Antropología Social”, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/19 de fecha 08.10.19 aprueba el despacho N° 24/19 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Asignar a la Lic. Samanta Ivone Fernández la suma total de \$ 10.000,00 (Pesos: diez mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de matrícula y cuotas de la Maestría en Antropología Social, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Argentina.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Art. 2º.- El monto de la ayuda económica autorizado previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Art. 4º.- Hágase saber a la Lic. Samanta Ivone Fernández y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

naco


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa